



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de diciembre de 2024

Núm. 262

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

042/000023	Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades. <i>Aprobación por el Pleno</i>	4
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000008	Creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Juventud e Infancia, sobre el estudio de un Pacto de Estado para la erradicación de la Pobreza Infantil	8
-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Ceses</i>	9
	<i>Nombramientos</i>	9

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

REALES DECRETOS-LEYES

130/000011	Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. <i>Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia</i>	10
-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000351	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la dotación adecuada	
-------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

de recursos para asegurar el pleno cumplimiento de la «Ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible».

	<i>Aprobación</i>	10
162/000382	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa al aumento de la indemnización por despido improcedente.	
	<i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	11

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000087	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a la Ministra de Sanidad sobre la atención sanitaria a los miles de migrantes que llegan a las costas canarias cada mes	12
172/000088	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre cuáles son los planes del Gobierno para hacer frente al invierno demográfico que amenaza el futuro de España	13
172/000089	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre el balance de las actuaciones del Gobierno que han provocado el deterioro democrático actual	13

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000069	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización.	
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	14
	<i>Aprobación</i>	19
173/000070	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre cuál va a ser la política del Gobierno en materia de agua y fuentes de energía y su impacto en la economía española.	
	<i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	20
173/000071	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera.	
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	23
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	31

173/000072	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los escándalos que rodean la gestión del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	31
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Secretaría General

292/000010	Acuerdo de 17 de septiembre de 2024 de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de seis becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento. <i>Concesión de las becas</i>	35
292/000011	Acuerdo de 17 de septiembre de 2024, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de trece becas, para la formación práctica en documentación, biblioteconomía y archivística. <i>Concesión de las becas</i>	36
292/000012	Acuerdo de 17 de septiembre de 2024, de la Mesa del Congreso de los Diputados de convocatoria de cuatro becas para la formación práctica de graduados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español. <i>Concesión de las becas</i>	38

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

042/000023

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 19 de diciembre de 2024, aprobó el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Cobo Vega (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados D.^a María Montserrat García Chavarría (GS), D. José María Sánchez García (GVOX), D.^a Cristina Valido García (GMx) y D. Txema Guijarro García (GSUMAR) (por sustitución), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero.

La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.1.b) de la Constitución, la Comisión ha venido declarando compatible la condición de Diputado con la de miembro del Gobierno, así como de los cargos de la Administración General del Estado que ostentan los miembros del Gobierno en su condición de tales. Igualmente, la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.1.b) de la Constitución en relación con lo dispuesto por los artículos 6.1, f) y 155.1 de la LOREG, ha declarado compatible la condición de Diputado con la de Secretario de Estado.

b) En relación con el desempeño de cargos representativos locales la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, entiende que los cargos locales no son incompatibles con el de Diputado (no se encuentran comprendidos en los artículos 155 a 159 de la LOREG), siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG. Por esta razón, así como la previsión del artículo 158.1, no se podrán desempeñar los cargos locales en régimen de dedicación absoluta, ni percibir retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las reuniones de los órganos de la Corporación. Igualmente es criterio reiterado de la Comisión que deben comprenderse incluidos en el desempeño de las funciones representativas locales, la participación en otros entes locales como mancomunidades y consorcios, en los organismos públicos locales y en otros entes públicos, en su condición de representantes locales, sin que tal posibilidad pueda comprender la pertenencia a empresas con participación pública, mayoritaria, directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, prohibida por los artículos 155.2.e) y 156.1 de la LOREG. En este último caso, la Comisión

ha admitido la pertenencia de los cargos locales a la Junta General de dichas empresas cuando sus estatutos así lo prevén expresamente, pero nunca a los Consejos de Administración, requiriendo en su caso, bien la modificación estatutaria, o la delegación de dicho cargo en otro representante local.

c) El desempeño de la función pública (salvedad hecha de las funciones docentes extraordinarias a que se refiere el artículo 157.4 de la LOREG y del desempeño de cargos representativos locales), resulta incompatible con la condición parlamentaria (artículo 157.1). Por eso se hace constar que el funcionario pasa a la situación de servicios especiales y tiene incompatibilidad de retribuciones, sin perjuicio de la percepción de los correspondientes complementos por antigüedad. La situación equivalente en el ámbito privado (trabajo por cuenta ajena a tiempo completo) determina la excedencia con reserva a puesto de trabajo en los términos previstos por la normativa que resulte de aplicación.

d) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando son actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

e) En relación con el cargo de Consejero General de la Caja de Ahorros, vino entendiendo la Comisión, de acuerdo con el criterio reiteradamente fijado por la misma y aceptado por el Pleno de la Cámara, que no se trataba de cargo comprendido como incompatible en los artículos 155.2.e) (miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de fundación pública) y 156.1 (miembros de órganos colegiados de dirección o Consejos de Administración de organismos, entes públicos, o empresas con participación pública mayoritaria), ambos de la LOREG, sino actividad susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, con la limitación de no poder realizar en su ejercicio actividades comprendidas en el artículo 159.2 y de no poder invocar o hacer uso de la condición de parlamentario para el ejercicio de dicha actividad y siempre que el ejercicio de las mismas no suponga menoscabo de la dedicación absoluta a la actividad parlamentaria establecida en el artículo 157.1.

El Real Decreto Ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, dispuso (artículo 1.tres), que el ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una Caja de Ahorros (entendiendo por tales la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control sería incompatible con el de todo cargo político electo. A tal efecto la disposición transitoria sexta de dicha norma dispuso que «Los miembros de los órganos de gobierno que deban cesar en el ejercicio de su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el apartado tres, del artículo 3 de este Real Decreto Ley lo harán cuando concluya el mandato que ostenten a la entrada en vigor del presente Real Decreto Ley y, en todo caso, antes de transcurridos tres años desde dicha entrada en vigor, sin que en ningún caso sea posible su renovación». Cumplido ya ese plazo, la pertenencia a dichos órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro, resulta hoy ya, en todo caso, incompatible con la condición de Diputado.

f) En relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios, es criterio constante de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, su consideración de actividad compatible con la condición de Diputado, dada la relación íntima entre el desempeño de unas y otras funciones.

g) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, es criterio de la Comisión que se

trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

h) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

i) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2 b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

j) En relación con el ejercicio libre y por cuenta propia de actividades profesionales (abogados, economistas, médicos, farmacéuticos, veterinarios, etc.), es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en las comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

k) En relación con la pertenencia a cargos representativos en Corporaciones de derecho público de defensa de intereses profesionales, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que no resulta incompatible con la condición de Diputado, siempre que en el ejercicio de dicho cargo no se incurra en las actividades prohibidas por el artículo 159.2 a) de la LOREG, no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG y que, en las actividades que se realicen en el desempeño del cargo, no se ejerzan funciones públicas, sino únicamente de representación y defensa de los intereses de los colegiados y de la profesión, de naturaleza privada.

l) En relación con la pertenencia a órganos de representación y dirección de empresas privadas, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades privadas susceptibles de autorización conforme al

artículo 159.3 c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, siempre que no se incurra en ninguna de las actividades prohibidas expresamente en el artículo 159.2 de la LOREG, especialmente las de contratar con el sector público estatal, autonómico o local, no se invoque o haga uso de la condición parlamentaria para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

m) En relación con la pertenencia a Comisiones Mixtas designadas por las Comunidades Autónomas (Comisiones Bilaterales y Comisiones Mixtas de Transferencias), tiene reiteradamente declarado la Comisión, siguiendo el criterio fijado por la Junta Electoral Central en cuanto a la elegibilidad de quienes los ostentan, que no se trata de cargos públicos en el sentido del artículo 154.2 de la LOREG, por lo que no están comprendidos en la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 155.1, ni tampoco en el 157.2 y 3, de modo que, si el Sr. Diputado no percibe remuneración del sector público, no está incurso en incompatibilidad por razón de la mencionada actividad.

n) El cargo de miembro del Consejo de Administración de Ente Público de Radio Televisión de una Comunidad Autónoma, cuando es designado por la Asamblea Parlamentaria y no percibe retribución sino únicamente dietas por asistencia a las sesiones, se considera compatible conforme a lo previsto en el artículo 156.1 de la LOREG.

ñ) La percepción de ayudas públicas, en sus diferentes formas, vinculadas a la tenencia o explotación de fincas de uso agrario, es considerada compatible con la condición de Diputado en la medida de que se trata de ayudas regladas, que se otorgan a través de un procedimiento objetivo y cuya recepción no guarda relación alguna con la actividad política de los parlamentarios. Se trata, además, del ejercicio de la administración del patrimonio personal reconocida en el artículo 159.3 a) de la LOREG.

o) La percepción de ayudas por maternidad o paternidad, en sus diferentes formas, es considerada compatible con la condición de Diputado en la medida de que se trata de ayudas regladas, que se otorgan a través de un procedimiento objetivo y cuya recepción no guarda relación alguna con la actividad política de los parlamentarios.

p) La percepción de ayudas, en sus diferentes formas, vinculadas a la situación de dependencia, viudedad o que traen causa por haber sido víctima del terrorismo son consideradas compatibles con la condición de Diputado en la medida de que se trata de ayudas regladas, que se otorgan a través de un procedimiento objetivo y cuya recepción no guarda relación alguna con la actividad política de los parlamentarios.

Segundo.

La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades, o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres, y Sras. Diputados/as que se detallan:

Dña. Aurora Nacarino-Brabo Jiménez (expte. núm. 004/000347/0002).

— Organización de actividades formativas para la Fundación Reformismo 21, sin menoscabo de la dedicación parlamentaria y sin percibir retribución de una entidad pública. Se autoriza en los términos del artículo 159.3, c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Dña. Cristina Moreno Borrás (expte. núm. 004/000385/0000) (expte. núm. 004/000385/0001).

— Concejal del Ayuntamiento de Gandía (Valencia), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Actividad

compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

— Secretaria Autonómica de Turismo de la Generalitat Valenciana (Promoción del destino Comunidad Valenciana tanto a nivel nacional como internacional), desde el 3 de julio de 2024 en situación de cese de dicho cargo así como del de miembro de las entidades asociadas al mismo. La Comisión toma conocimiento.

— Cese como miembro del Consejo de Administración del Puerto de Gandía como consecuencia del cese en el cargo de Secretaria Autonómica de Turismo de la Generalitat Valenciana. La Comisión toma conocimiento.

— Vicesecretaria de Movilización del Partido Popular de Gandía, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Miembro del Comité de Dirección del Partido Popular de Gandía, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

Dña. Alda Recas Martín (expte. núm. 004/000393/0000).

— Colaboraciones académicas de carácter extraordinario. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

— Mesa regional Más Madrid (no remunerado). Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Publicaciones de artículos, ponencias y libros. Actividad compatible conforme al art.159.3, b) de la LOREG.

— Participación ocasional en tertulias televisivas, conferencias y encuentros políticos. Se autoriza en los términos del artículo 159.3, c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—El Presidente de la Comisión, **Manuel Cobo Vega**.—El Secretario de la Comisión, **José María Sánchez García**.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Juventud e Infancia, de la Subcomisión sobre el estudio de un Pacto de Estado para la erradicación de la Pobreza Infantil, en los términos de la calificación de la Mesa de la Cámara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 253, de 13 de diciembre de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 1 de enero de 2025, de D.^a Lucía Velasco Vicente, como personal eventual en el cargo de Asistente B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 7 de enero de 2025, de D.^a Laura Cubo Martín, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 18 de diciembre de 2024, de D. David Nicolás Cabrera Alonso, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.^a Laura Cubo Martín, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 8 de enero de 2025 y

con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de diciembre de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Noelia Díaz López, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 23 de diciembre de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

REALES DECRETOS-LEYES

130/000011

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000044), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000351

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a

garantizar la dotación adecuada de recursos para asegurar el pleno cumplimiento de la «Ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible», publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 31 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar, con independencia de que se aprueben o no nuevos Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, la dotación presupuestaria que resulte necesaria para asegurar que todos los avances contemplados en la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible se materializan y son accesibles en condiciones de equidad en toda España, en tiempo y forma para la totalidad de los afectados.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000382

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa al aumento de la indemnización por despido improcedente, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 5 de diciembre de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado Josep Maria Cervera i Pinart, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa al aumento de la indemnización por despido improcedente.

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~Aumentar~~ **Revisar**, en consonancia con el requerimiento realizado por el Consejo de Europa, la indemnización por despido improcedente de manera que **garantizando** ~~garantice~~ la protección de las personas trabajadoras y **siendo** disuasoria para el empresario, **se adecue a las existentes en la UE**, ~~recuperando la suficiencia previa a la~~ ~~Reforma Laboral del 2012~~ mediante modificación de la legislación laboral en materia de

despidos, al mismo tiempo que se revisa la flexibilidad laboral en materia de contratación y temporalidad, se establecen medidas efectivas para mejorar el absentismo así como para reducir las altas tasas de incidencia de incapacidad temporal, se establecen medidas normativas para la mejora de la productividad, se introducen mecanismos de movilidad laboral interna, y se mejora la inversión en políticas activas de empleo para reducir la alta tasa de desempleo que sufre el estado español.»

Justificación.

Es necesario que cualquier alteración del sistema se realice con fórmulas acotadas, realistas, que garanticen seguridad jurídica, con criterios de valoración previamente conocidos y que en ningún caso, conlleven un incremento de los costes de despido por encima de la media de los países de la UE.

Para realizar reformas o modificaciones parciales es necesario abordar los profundos problemas de eficiencia, eficacia y efectividad de mercado laboral.

Ya que la revisión de la indemnización conllevaría un desequilibrio en el mercado laboral, debe de ir acompañada de la revisión de las otras variables que alteran el buen comportamiento de este.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Josep Maria Cervera Pinart**, Diputado.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies del diputat Josep Maria Cervera i Pinart, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés deis Diputats, presenta la següent Esmena a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa al aumento de la indemnización por despido improcedente.

Palacio del Congrés deis Diputats, 17 de desembre de 2024.—**Josep Maria Cervera i Pinart**, Diputat.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu del Grup Parlamentari Junts per Catalunya.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000087

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, a la Ministra de Sanidad sobre la atención sanitaria a los miles de migrantes que llegan a las costas canarias cada mes, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Cristina Valido de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente a la Ministra de Sanidad para su debate en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente sobre la atención sanitaria a los miles de migrantes que llegan a las costas Canarias cada mes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Cristina Valido García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000088

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre cuáles son los planes del Gobierno para hacer frente al invierno demográfico que amenaza el futuro de España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico sobre cuáles son los planes del Gobierno para hacer frente al invierno demográfico que amenaza el futuro de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000089

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre el balance de las actuaciones del Gobierno que han provocado el deterioro democrático actual, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta

la siguiente interpelación urgente al ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre el balance de las actuaciones del Gobierno que han provocado el deterioro democrático actual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000069

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas que va a tomar para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización.

Exposición de motivos

Sin redes no hay transición energética. Las redes eléctricas son una palanca clave para avanzar hacia una economía descarbonizada y, por tanto, su desarrollo es imprescindible para adaptarse a la evolución de la demanda, la integración de fuentes de energía renovable, la mejora sobre la confiabilidad del suministro, la adopción de nuevas tecnologías y el cumplimiento con los objetivos ambientales y de eficiencia energética.

La expansión de las energías renovables, del autoconsumo, el aumento del número de vehículos eléctricos, puntos de recarga, bombas de calor, procesos de descarbonización y reindustrialización, actividades emergentes, nuevas industrias, centros de datos... requieren una mayor demanda de energía a la que hay que dar respuesta y sin embargo la red ni se está expandiendo al mismo ritmo ni tiene capacidad para asumir las peticiones de potencia adicional.

En este contexto, recientemente se ha denegado una cantidad muy relevante de accesos a la red eléctrica asociados a los procesos de reindustrialización y descarbonización/electrificación, así como a nuevas necesidades asociadas a la integración de proyectos de energía renovable.

No tener capacidad para asumir estas nuevas demandas, además de retrasar los objetivos del PNIEC y ralentizar las inversiones, puede suponer no solo un deterioro del tejido industrial sino también el cierre de empresas o incluso su deslocalización con el consecuente impacto en las cifras de nivel de PIB y empleo. Por ello, la reordenación de los

recursos existentes, la adaptación de las redes de transporte y distribución y la inversión en infraestructuras eléctricas es esencial para asegurar un suministro eléctrico confiable, sostenible y adaptable a las demandas cambiantes de la sociedad y la industria en el futuro.

En definitiva, se necesita una capacidad y una arquitectura de la red eléctrica que dé respuesta a los retos de presente y de futuro y, sin embargo, en los últimos ejercicios, por diversos problemas regulatorios, por la existencia de una planificación rígida de la red de transporte así como por los límites de inversión existentes, ha generado una reducción importante en las inversiones en redes y supone además una barrera para el desarrollo industrial. Todo ello condiciona no solo el cumplimiento de los objetivos energético-climáticos, la transformación y crecimiento de la industria e incluso el desarrollo de nuevos proyectos industriales sino que también impacta de forma directa en la actividad de la cadena de valor asociada a las redes eléctricas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insista al Gobierno a:

1. Modificar el Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica para incorporar en las subestaciones de transporte posiciones adicionales a las incluidas expresamente en la planificación de la red de transporte que posibiliten otorgar permisos de acceso y conexión para distribución o a varios consumos, siendo los costes de inversión sufragados transitoriamente por los sujetos interesados y resarcidos en la siguiente planificación eléctrica.

2. Elaborar un proyecto de ley para modificar la Ley del Sector Eléctrico al objeto de clarificar que a una posición de transporte se pueda conectar más de un consumidor sin que esta circunstancia obligue a la cesión de la instalación a la distribuidora para facilitar a la industria la capacidad real que existe en la red de transporte.

3. Flexibilizar los planes de inversión existentes y futuras planificaciones, atendiendo a las necesidades reales que un proceso de descarbonización pueda exigir, al menos con revisiones bianuales tal y como se establece en los reglamentos europeos y preferiblemente con MAPs de cadencia anual.

4. Modificar los Decretos 1047 y 1048 de 27 de diciembre de 2013 para eliminar y/o adecuar los límites máximos de inversión tanto en la red de transporte como en la de distribución para adaptar las infraestructuras eléctricas a la realidad del mercado.

5. Fijar mecanismos de priorización de inversiones basados en 1) Desarrollo y descarbonización de industria existente; 2) captación y desarrollo de nueva industria; 3) Proyectos de generación.

6. Desarrollar e incorporar los mecanismos necesarios, entre ellos la colaboración público-privada y la participación de las instituciones autonómicas, para que puedan financiarse las infraestructuras de transporte en respuesta a las necesidades y peticiones presentes y futuras.

7. Desbloquear capacidades cautivas en subestaciones pendientes de subasta y habilitar para la cobertura de la demanda capacidades no asignadas en posiciones consideradas de generación.

8. Consensuar con las autoridades autonómicas las necesidades de inversión en la red de transporte y distribución que aseguren la supervivencia y/o transformación de los sectores económicos afectados por la transición energética.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del

Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco/EAJ-PNV sobre las medidas que va a tomar para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización.

Enmienda

Se propone la adición del siguiente punto:

«x. Impulsar las modificaciones normativas necesarias para garantizar que cuando el Estado tramite una autorización administrativa relacionada con los tendidos eléctricos aéreos y subterráneos, se incluya como condición vinculante el informe favorable de biodiversidad de las Comunidades Autónomas afectadas, en caso de que dispongan de dicha herramienta.»

Justificación.

Evitar futuras situaciones como las producidas en relación con las líneas de Muy Alta Tensión (MAT) alrededor de Catalunya.

Enmienda

Se propone la adición del siguiente punto:

«x. Iniciar los trabajos legislativos necesarios para ampliar el radio de los autoconsumos compartidos hasta los 20 kilómetros.»

Justificación.

Extender el autoconsumo compartido a más polígonos industriales y urbanizaciones (especialmente en el mundo rural, donde las distancias son más largas), es permitir que quienes no disfruten del privilegio de tener la infraestructura privada necesaria para instalar placas propias, que es la mayoría de la población, puedan acceder al autoconsumo.

Enmienda

Se propone la adición del siguiente punto:

«x. Modificar el artículo 31 del Real Decreto-ley 8/2023 para eliminar la necesidad de las empresas de preexistentes de aportar avales en las solicitudes de acceso de demanda para realizar autoconsumo.»

Justificación.

El objetivo de la medida es evitar prácticas especulativas, pero se están generando situaciones en las que empresas que tienen la necesidad y el deseo de electrificarse ven muy limitada su capacidad de cambio debido a la necesidad de aportar avales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica para incorporar en las subestaciones de transporte posiciones adicionales a las incluidas expresamente en la planificación de la red de transporte que posibiliten otorgar permisos de acceso y conexión para distribución o a varios consumos, siendo los costes de inversión sufragados transitoriamente por los sujetos interesados y resarcidos en la siguiente planificación eléctrica.

2. Elaborar un Proyecto de Ley para modificar la Ley del Sector Eléctrico al objeto de clarificar que a una posición de transporte se pueda conectar más de un consumidor sin que esta circunstancia obligue a la cesión de la instalación a la distribuidora para facilitar a la industria la capacidad real que existe en la red de transporte.

3. Flexibilizar los planes de inversión existentes y futuras planificaciones, ~~atendiendo a las necesidades reales que un proceso de descarbonización pueda exigir~~, al menos con revisiones Manuales tal y como se establece en los reglamentos europeos y preferiblemente con MAPs de cadencia anual.

4. Modificar los Decretos 1047 y 1048 de 27 de diciembre de 2013 para eliminar y/o adecuar los límites máximos de inversión tanto en la red de transporte como en la de distribución para adaptar las infraestructuras eléctricas a la realidad del mercado.

5. Fijar mecanismos de priorización de inversiones basados en 1) Desarrollo y ~~descarbonización~~ de la industria existente; 2) captación y desarrollo de nueva industria; 3) Proyectos de generación.

6. Desarrollar e incorporar los mecanismos necesarios, entre ellos la colaboración público-privada ~~y la participación de las instituciones autonómicas~~, para que puedan financiarse las infraestructuras de transporte en respuesta a las necesidades y peticiones presentes y futuras.

7. Desbloquear capacidades cautivas en subestaciones pendientes de subasta y habilitar para la cobertura de la demanda capacidades no asignadas en posiciones consideradas de generación.

~~8.— Consensuar con las autoridades autonómicas las necesidades de inversión en la red de transporte y distribución que aseguren la supervivencia y/o transformación de los sectores económicos afectados por la transición energética:~~

8. Promover las medidas necesarias para fomentar el desarrollo industrial en aquellas provincias que carezcan de una red de transporte de electricidad acorde a sus necesidades. Para ello, será necesario:

— Analizar la capacidad en la red de transporte eléctrico de cada región.

— Promover la puesta en marcha de infraestructuras, al objeto de mejorar la red de transporte de electricidad en aquellas provincias que lo necesiten, para prevenir o poner fin a los cortes en el suministro eléctrico y a las limitaciones a la hora de instalar nueva tecnología e industria.

— Instar a REE, como operador del sistema y gestor de la red de transporte, a la publicación de la información referente a la potencia eléctrica disponible en cada nodo de la red, al objeto de que la industria cuente con el conocimiento necesario sobre la disponibilidad existente en la red eléctrica antes de proceder con la instalación de nuevas infraestructuras o proyectos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar la aprobación de una nueva planificación de la red de transporte en el horizonte 2030 para incorporar las necesidades derivadas de las nuevas demandas para la descarbonización de la industria, como nuevas subestaciones y posiciones de consumo en subestaciones existentes, así como promover con una mayor frecuencia las modificaciones de aspectos puntuales de la planificación vigente para dar cabida a las actuaciones más urgentes que no pueden esperar al siguiente ciclo de planificación.
2. Estudiar y poner en marcha alternativas regulatorias para mejorar el aprovechamiento de los activos de transporte por parte de la demanda.
3. Flexibilizar los planes de inversión existentes y futuras planificaciones, atendiendo a las necesidades reales que un proceso de descarbonización pueda exigir, al menos con revisiones bianuales tal y como se establece en los reglamentos europeos.
4. Valorar la ampliación y flexibilización de los límites máximos de inversión tanto en la red de transporte como en la de distribución para adaptar las infraestructuras eléctricas a la realidad del mercado.
5. Fijar mecanismos de priorización de inversiones basados en el desarrollo y descarbonización de industria existente, la captación y desarrollo de nueva industria y proyectos de generación y suministro energético que resulten necesarios para atender a la demanda industrial y que se consideren acordes con la política energética.
6. Desarrollar e incorporar los mecanismos necesarios, entre ellos la colaboración público-privada y la participación de las instituciones autonómicas, para que puedan financiarse las infraestructuras de transporte en respuesta a las necesidades y peticiones presentes y futuras.
7. Celebrar cuanto antes las subastas de demanda y analizar la posibilidad en el marco de la Planificación de sustituir posiciones de generación ociosas por posiciones de demanda en el caso de subestaciones no ampliables.

8. Reforzar en el futuro Real Decreto de planificación de infraestructuras la doble participación de las CC.AA., una antes de la audiencia general y la que ya existe en la propia audiencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre 2024.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar el acceso a la red y atender los nuevos suministros necesarios para la industria en sus procesos de reindustrialización y descarbonización, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica para incorporar en las subestaciones de transporte posiciones adicionales a las incluidas expresamente en la planificación de la red de transporte que posibiliten otorgar permisos de acceso y conexión para distribución o a varios consumos, siendo los costes de inversión sufragados transitoriamente por los sujetos interesados y resarcidos en la siguiente planificación eléctrica.

2. Elaborar un proyecto de ley para modificar la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico al objeto de clarificar que a una posición de transporte se pueda conectar más de un consumidor sin que esta circunstancia obligue a la cesión de la instalación a la distribuidora para facilitar a la industria la capacidad real que existe en la red de transporte.

3. Flexibilizar los planes de inversión existentes y futuras planificaciones, atendiendo a las necesidades reales que un proceso de descarbonización pueda exigir, al menos con revisiones bianuales tal y como se establece en los reglamentos europeos y preferiblemente con MAPs de cadencia anual.

4. Modificar los Reales Decretos 1047/2013 y 1048/2013, de 27 de diciembre, para eliminar y/o adecuar los límites máximos de inversión tanto en la red de transporte como en la de distribución para adaptar las infraestructuras eléctricas a la realidad del mercado.

5. Fijar mecanismos de priorización de inversiones basados en 1) desarrollo y descarbonización de industria existente; 2) captación y desarrollo de nueva industria; 3) proyectos de generación.

6. Desarrollar e incorporar los mecanismos necesarios, entre ellos la colaboración público-privada y la participación de las instituciones autonómicas, para que puedan financiarse las infraestructuras de transporte en respuesta a las necesidades y peticiones presentes y futuras.

7. Desbloquear capacidades cautivas en subestaciones pendientes de subasta y habilitar para la cobertura de la demanda capacidades no asignadas en posiciones consideradas de generación.

8. Consensuar con las autoridades autonómicas las necesidades de inversión en la red de transporte y distribución que aseguren la supervivencia y/o transformación de los sectores económicos afectados por la transición energética.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

173/000070

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre cuál va a ser la política del Gobierno en materia de agua y fuentes de energía y su impacto en la economía española, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en materia de agua y fuentes de energía y su impacto en la economía española.

Exposición de motivos

Primero. La gestión de los recursos hídricos en España

España enfrenta desafíos estructurales en la gestión de sus recursos hídricos, agravados por un marco normativo europeo que, sin atender las especificidades de nuestro país, introduce restricciones desproporcionadas. Las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo y, en particular, el Reglamento sobre la Restauración de la Naturaleza, enmarcado en la Estrategia de la Unión Europea sobre la Biodiversidad para 2030, encuentran su fundamentó en el fanatismo climático. Estas políticas radicales condenan a nuestro sector primario, que enfrenta una crisis estructural debido a los crecientes costes de producción, la competencia desleal de países extracomunitarios y un exceso de burocracia. Lo mismo sucede con nuestra industria, que acusa los males provocados por un marco normativo desfavorable que lastra la competitividad.

La eliminación de infraestructuras hídricas esenciales bajo el argumento de la regeneración de ecosistemas fluviales¹ ha derivado en la demolición de cientos de estructuras y en la omisión a la hora de desarrollar la capacidad de almacenamiento y gestión de agua en un país marcado por ciclos recurrentes de sequías e inundaciones².

En este contexto, en ejecución de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos 2023-2030³, que cuenta con un presupuesto de 2.500 millones de euros⁴, España lideró en el año 2021 la eliminación de barreras fluviales en Europa, con 108 estructuras retiradas, casi la mitad de las 239 que se eliminaron en todo el continente⁵.

En este marco de la restauración fluvial y la Estrategia de la Unión Europea sobre la Biodiversidad para 2030, la demolición de presas como la de Toranes cuenta con la oposición de los vecinos afectados, que ven cómo una infraestructura «totalmente viable y rentable» está abocada a la destrucción con base en los criterios medioambientales que suscribe el Gobierno de la Nación, el cual no promueve nuevas concesiones que prolonguen la vida de estas infraestructuras capitales para la gestión del agua⁶.

¹ https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/pacto-verde-propuestas-pioneras-para-restaurar-la-naturaleza-en-europa-de-aqui-2050-y-reducir-la-2022-06-22_es

² <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20240223IPR18078/nueva-ley-para-restaurar-el-20-del-suelo-y-el-mar-de-la-ue>

³ <https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/estrategia-nacional-restauracion-rios/pdfs/ENRR-2022-2030.pdf>

⁴ https://www.eldebate.com/sociedad/sociedad-medio-ambiente/20241102/teresaribera-destino-2500-millones-plan-demolicion-azudes-presas-obsobletas_241344.html

⁵ https://damremoval.eu/wp-content/uploads/2024/04/Web-version_DRE-Report-2023.pdf

⁶ <https://www.elmundo.es/aragon/2024/12/06/67509ca8e4d4d87a658b4572.html>

La correcta gestión de los recursos hídricos debe estar orientada hacia la construcción y modernización de infraestructuras que permitan el almacenamiento eficiente y solidario del agua, garantizando el suministro para consumo humano, la soberanía alimentaria y la actividad industrial. A tal efecto, urge elaborar un Plan Nacional del Agua para hacer frente a las necesidades de almacenamiento hídrico a través de la promoción de medidas como la interconexión de cuencas hidrográficas, la creación de nuevos embalses, la modernización de sistemas de riego y la gestión integral del agua en todo el territorio español, permitiendo, así, maximizar el aprovechamiento de este recurso vital.

Además, los recientes episodios de la gota fría han demostrado la necesidad de aumentar la inversión en nuevas infraestructuras hidráulicas —algunas de ellas ya proyectadas, como la presa de Cheste— para hacer frente a los episodios de inundaciones, así como abordar los posibles impactos en los recursos hídricos ante momentos de escasez. En la misma línea, la limitación del Gobierno a la limpieza de los cauces de los ríos —pues, sobre la base del Reglamento de Aguas, toda actuación debe ser permitida por la Comisaría de Aguas, dependiente de la respectiva confederación hidrográfica y, por ende, del Gobierno— ha impactado de manera significativa en los efectos destructivos de este fenómeno meteorológico⁷.

Segundo. La política energética del Gobierno

La nefasta política energética que lega la exministra Teresa Ribera ha configurado un mix energético débil, incrementado la dependencia energética de España frente a países terceros. El desarrollo descontrolado derivado de la aceleración del despliegue de energías renovables ha generado conflictos por el uso del suelo, especialmente en zonas agrícolas y contra nuestro patrimonio natural, como el reciente caso del macroparque de renovables que el Gobierno ha autorizado en el ámbito del Geoparque del Maestrazgo (Teruel)⁸.

Por otro lado, España sigue adelante con su plan de cierre de centrales nucleares antes de 2035⁹, a pesar de que la energía nuclear constituye una fuente estable, no emisora de carbono y estratégica para la seguridad del suministro energético. Esta decisión contrasta con la estrategia de otras naciones que mantienen, fomentan y modernizan sus instalaciones nucleares¹⁰.

En relación con ello, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)¹¹ requiere una revisión urgente para adaptarlo a las necesidades reales del país. Entre las medidas necesarias se incluye la extensión de la vida útil de las centrales nucleares y el fomento de un mix energético equilibrado que garantice un suministro estable. Gran parte de los objetivos presentes en el PNIEC forman parte más de las «ilusiones» que de realidades¹².

Este proceso de desmantelamiento de nuestra industria no es improvisado, toda vez que, ya desde el año 2005, padecemos el régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que no solo ha incrementado los costes de producción de sectores industriales clave, como el electrointensivo (v. gr., siderurgia, metalurgia, cemento o química), reduciendo su competitividad, sino que tiene como efecto

⁷ <https://www.vozpopuli.com/espana/comunidad-valenciana/limpieza-cauce.html>

⁸ <https://www.eleconomista.es/transportes-turismo/noticias/12947280/08/24/el-gobierno-autoriza-la-construccion-del-mavor-parque-eolico-de-espana-en-teruel.html>

⁹ https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/energia/files-1/nuclear/Residuos/Documents/20231227%20PGR%207_Version%2027%20diciembre%202023.pdf

¹⁰ Estados Unidos, Bulgaria, Canadá, República Checa, Finlandia, Francia, Ghana, Hungría, Japón, República de Corea, Moldavia, Mongolia, Marruecos, Países Bajos, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Ucrania y Emiratos Árabes Unidos y Reino Unido. At COP28, Countries Launch Declaration to Triple Nuclear Energy Capacity by 2050, Recognizing the Key Role of Nuclear Energy in Reaching Net Zero:

<https://www.energy.gov/articles/cop28-countries-launch-declaration-triple-nuclear-energy-capacity-2050-recognizing-key>

La Comisión Europea reconoce la energía nuclear como verde al menos hasta 2045:

<https://elpais.com/economia/2022-01-01/la-comision-europea-reconoce-la-energia-nuclear-como-verde-al-menos-hasta-2045.html>

¹¹ <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/Gobierno-aprueba-actualizacion-plan-nacional-integrado-energia-clima-2023-2030-prtr>

¹² <https://energiaestrategica.es/pniec-oposicion-renovables/>

colateral la «deslocalización» de las emisiones, en beneficio de países extracomunitarios, con ordenamientos jurídicos más laxos.

Tercero. El futuro de España

El futuro de España requiere una visión política que priorice los intereses nacionales frente a las imposiciones externas que minan nuestro progreso económico y social. En el ámbito hídrico, es fundamental promover una gestión eficiente y solidaria del agua que garantice el suministro para el consumo humano, la agricultura y la industria, y que despliegue infraestructuras ordenadas a la prevención de los efectos de las catástrofes climáticas, como las inundaciones y las sequías.

El Gobierno debe adoptar un modelo energético diversificado que apueste firmemente por la energía nuclear para la consecución de la Soberanía Energética. Solo así se podrá garantizar la seguridad del suministro, la competitividad de la industria, la independencia frente a países terceros y una energía asequible para todos los españoles.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las siguientes medidas para aprovechar de manera eficiente los recursos hídricos de España:

a. Elaborar un Plan Nacional del Agua que garantice la gestión eficiente, solidaria y sostenible de los recursos hídricos en todo el territorio nacional.

b. Diseñar y proyectar nuevos embalses y presas, destinados a asegurar el almacenamiento de agua para aprovechamiento de consumo humano, uso agrícola y generación energética, incluyendo un calendario detallado para su construcción y finalización. Específicamente, garantizar la construcción de la presa de Cheste y la adecuación del Barranco del Poyo.

c. Establecer un calendario detallado para la construcción de infraestructuras ya proyectadas, como las presas de Montesa, Marquesado y Estubeny, en la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

d. Paralizar la demolición de infraestructuras hídricas existentes, como la presa de Toranes, priorizando su conservación y modernización.

e. Asegurar la limpieza integral de todos los cauces como medida preventiva frente a inundaciones.

2. Desarrollar las siguientes medidas en el ámbito del sector primario:

a. Poner fin a todas las medidas climáticas que afectan de manera desproporcionada a los agricultores y ganaderos españoles.

b. Eliminar las subvenciones y cualquier tipo de apoyo a las explotaciones agrícolas en Marruecos, por la competencia desleal que ejercen contra el sector primario español.

c. Suspender las facilidades para la importación de productos agrícolas de terceros países que compiten en desigualdad de condiciones con los productos españoles.

d. Ampliar las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por el reciente episodio de gota fría en los planes de ayuda y recuperación económica.

e. Reservar emplazamientos agrícolas específicos para que el suelo rural no tenga que competir con los terrenos destinados a instalaciones de generación fotovoltaica.

f. Garantizar la actividad de los pescadores españoles, asegurando que no compitan en desigualdad de condiciones con los emplazamientos de eólica marina.

3. Derogar todas las políticas climáticas que asfixian a la industria española, priorizando el desarrollo de un marco normativo que favorezca la competitividad. En

concreto, revertir las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo, debido a su impacto negativo en los intereses estratégicos, económicos y sociales de los españoles.

4. Desarrollar las siguientes medidas en el ámbito energético:
 - a. Suspender de manera inmediata el régimen de comercio de los derechos de emisión de CO₂, por su impacto negativo en la competitividad de las empresas españolas.
 - b. Fomentar la inversión y actualización del parque de generación nuclear y promover la extensión de la vida útil de las centrales nucleares existentes.
 - c. Revisar el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para ajustarlo a las necesidades reales de España, eliminando la influencia de políticas energéticas basadas en el fanatismo climático.
 - d. Lanzar un plan de reserva de emplazamientos nucleares para la construcción de nuevas centrales nucleares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000071

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Existe un problema grave de representatividad en el sector del transporte. La voz de los profesionales del sector del transporte, supuestamente, se ve defendida por sus representantes en el Comité Nacional de Transporte de Mercancías por Carretera, un órgano consultivo adscrito al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y debería actuar como interlocutor entre las autoridades públicas y los profesionales. Sin embargo, no existe correspondencia entre la realidad de los profesionales en la carretera y los miembros de ese órgano, viéndose magnificado el peso de las grandes empresas. El origen de esta desigualdad está en la ambigüedad y los criterios excluyentes para formar parte del Comité Nacional de Transporte de Mercancías por Carretera.

Las normas actuales para la composición de este Comité excluyen a la mayoría de los transportistas, como las pequeñas empresas y autónomos, que representan el 70% del sector en el Estado Español. Estas reglas consideran factores como el número de camiones afiliados o la obligación de disponer de locales y personal a cargo, requisitos imposibles de cumplir para muchos actores esenciales del transporte.

Este problema quedó en evidencia durante la huelga de transporte de marzo de 2022, protagonizada mayoritariamente por autónomos y microempresas. Más de 90.000 empresas exigieron entonces una interlocución efectiva y democrática con el Ministerio, demostrando que la representación otorgada al Comité Nacional no refleja la diversidad ni las necesidades reales del sector.

Diversas organizaciones han denunciado reiteradamente esta situación, subrayando que el modelo actual favorece a los grandes operadores de transporte, con o sin camiones, y agencias de intermediarios de transportes y discrimina a los pequeños transportistas y trabajadores autónomos. Esta falta de representación no solo genera tensiones internas, sino que pone en riesgo la capacidad del sector para garantizar su esencialidad como servicio para la ciudadanía.

Con todo, los retos del transporte por carretera van mucho más allá de la representatividad y la interlocución con las administraciones. Esto es, el sector enfrenta una crisis estructural que pone en peligro a uno de los pilares clave de la economía y de la industria del Estado Español. Estos trabajadores, fundamentales para garantizar la logística que conecta toda la actividad económica y productiva, se enfrentan a condiciones laborales y económicas profundamente precarizadas.

El envejecimiento de la fuerza laboral es alarmante: más del 60% de los transportistas supera los 50 años, mientras que las condiciones actuales desalientan a las nuevas generaciones, condenando al sector a un colapso anunciado. Además, la competencia desleal, las tarifas injustas y la falta de protección legal colocan a los transportistas en una posición de vulnerabilidad.

El sector del transporte lleva años enfrentándose a incumplimientos reiterados por parte del Estado. Una de las principales demandas desatendidas del colectivo es la reducción de la edad de jubilación, ya aprobada en 2018 en una moción del Senado impulsada por el Grupo Parlamentario Republicano, pero que, casi seis años después, sigue sin aplicarse.

Mientras otros sectores, como pilotos de avión o conductores de ferrocarril, ya cuentan con coeficientes reductores para adelantar su jubilación, los transportistas siguen excluidos, pese a los riesgos evidentes para su salud e integridad física.

En este contexto, preocupa especialmente la posible aprobación de normas como el aumento de los pesos y dimensiones máximos de los vehículos de transporte, impulsada por la Comisión Europea, cuyos trámites ya ha iniciado la Dirección General de Tráfico. Aunque esta medida busca armonizar límites y reducir emisiones de gases de efecto invernadero, el incremento a 44 toneladas y 4,5 metros de altura en vehículos articulados plantea riesgos graves para la seguridad vial y la salud de los conductores. Ya en 2012, una prueba piloto en Catalunya demostró que esta modificación no fue satisfactoria ni en términos económicos ni de seguridad, subrayando la necesidad de priorizar el bienestar de los trabajadores y usuarios de la vía pública frente a intereses empresariales.

Por todo ello se presenta la siguiente,

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Modificar la normativa que regula la representatividad del sector en el Comité Nacional de Transportes, para garantizar una representación justa y democrática de manera que los criterios de acceso permitan reflejar la realidad de los trabajadores autónomos y los pequeños empresarios que son la base real del transporte del Estado español.

2. Establecer que los servicios de transporte de mercancías no se paguen por debajo de los costos reales, usando el observatorio de costes del Ministerio de Transportes como referencia obligatoria y sin posibilidad de pactos en contra.

3. Incluir una cláusula obligatoria en los contratos de transporte que garantice indemnización por paralización a partir de la primera hora de espera en las cargas y descargas.

4. Imponer un plazo máximo de pago de 30 días desde la fecha de factura, sin posibilidad de pactos que lo extiendan.

5. Impedir que los conductores realicen labores de carga y descarga, eliminando la posibilidad de pactos en contra.

6. Establecer la jubilación de los profesionales del sector del transporte de mercancías por carretera a los 60 años, con posibilidad de hacerlo a los 58 mediante coeficientes reductores.

7. Realizar las modificaciones necesarias en el cuadro de enfermedades profesionales y demás normativa en materia laboral y de Seguridad Social para garantizar que todos aquellos accidentes y enfermedades relacionadas con las jornadas de trabajo de los profesionales del sector del transporte por carretera sean reconocidos como derivados de contingencias profesionales.

8. Rechazar las 44 toneladas y 4.5 metros de altura en los actuales vehículos articulados ante la inseguridad y riesgos para los conductores y otros usuarios de la vía pública. Especialmente después de la prueba piloto que se realizó en Catalunya, en diciembre de 2012 y que tuvo una duración de 10 meses, y que probó la inseguridad viaria y la insostenibilidad económica de dicha medida.

9. Garantizar la vigilancia en los polígonos y áreas de servicios para prevenir robos a camiones y mercancías.

10. Habilitar áreas cómodas y adecuadas en los centros de carga y descarga que incluyan zonas para descanso, alimentación, limpieza y la gestión de documentos.

11. Aumentar la inspección para garantizar el cumplimiento estricto de la normativa vigente sobre cabotaje.

12. Regular y sancionar a las grandes empresas que tributan fuera del Estado Español para evitar que operen con ventajas injustas frente a las que cumplen sus obligaciones fiscales.

13. Ofrecer una moratoria de 18 meses para que los transportistas asociados a cooperativas de trabajo puedan obtener la capacitación profesional necesaria y acceder a una autorización de transporte transitoria mientras completan el proceso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2024.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Inés Granollers Cunillera a l'empara del que es disposa en l'article 184 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Moció conseqüència d'interpel·lació urgent sobre la democratització del sistema de representativitat i la lluita contra la precarietat laboral i econòmica del sector del transport de mercaderies per carretera per al seu debat en Ple.

Exposició de motius

Existeix un greu problema de representativitat en el sector del transport. La veu dels professionals del transport suposadament és defensada pels seus representants al Comitè Nacional de Transport de Mercaderies per Carretera, un òrgan consultiu adscrit al Ministeri de Transports, Mobilitat i Agenda Urbana. Aquest òrgan hauria de funcionar com a interlocutor entre les autoritats públiques i els professionals, però en la pràctica no hi ha correspondència entre les necessitats reals dels treballadors i la composició dels seus membres, que privilegia les grans empreses. Aquesta desigualtat té l'origen en els criteris excloents i poc transparents per formar part del Comitè.

Les normes actuals de composició exclouen la majoria dels transportistes, especialment els autònoms i les petites empreses, que representen el 70% del sector a Espanya. Es prioritza criteris com el nombre de camions afiliats o la disponibilitat de locals i personal a càrrec, requisits impossibles per a molts treballadors que són essencials en la logística diària. Això provoca un desequilibri que perpetua l'exclusió dels petits operadors del procés de presa de decisions que afecta directament la seva feina i sostenibilitat.

La vaga del març del 2022 va evidenciar aquesta situació. Més de 90.000 empreses, en gran part microempreses i autònoms, van reclamar al Ministeri una interlocució efectiva i democràtica que reflectís les seves necessitats reals. Tanmateix, el Comitè Nacional continua essent dominat per grans operadors i agències intermediàries, que no sempre defensen els interessos de la base treballadora. Aquesta mancança no només genera tensions internes sinó que posa en risc l'eficiència i l'equitat d'un servei essencial per a la ciutadania.

La precarietat del sector afecta greument els seus treballadors. Amb més del 60% dels transportistes superant els 50 anys, l'envelliment de la plantilla és alarmant. Alhora, les condicions laborals actuals descoratgen el relleu generacional, condemnant el sector a un futur insostenible. La competència deslleial, les tarifes injustes i la manca de protecció legal agreugen aquesta crisi estructural, malmetent la seguretat i la salut dels professionals, que són un pilar essencial per a la indústria i l'economia estatal.

El col·lectiu també denuncia l'incompliment de compromisos històrics, com la reducció de l'edat de jubilació. Tot i que el Senat va aprovar el 2018 una moció per avançar aquesta edat, els transportistes encara no gaudeixen dels coeficients reductors que altres sectors, com pilots o ferroviaris, ja tenen.

Aquesta situació és arbitrària i incomprensible, sobretot per l'impacte negatiu sobre la salut dels treballadors en una professió amb altes exigències físiques i psicològiques.

Preocupen també noves normatives com l'augment de pesos i dimensions màxims dels vehicles, impulsada per la Comissió Europea. Tot i que l'objectiu és harmonitzar els límits i reduir emissions, l'increment a 44 tones i 4,5 metres d'altura comporta riscos greus per a la seguretat viària i la salut dels conductors. La prova pilot realitzada a Catalunya el 2012 ja va demostrar que aquesta modificació no era satisfactòria ni en termes econòmics ni de seguretat. Per tant, és imprescindible prioritzar el benestar dels treballadors i la seguretat vial per sobre d'interessos empresarials.

Per tot això es presenta la següent

Moció

«Congrés dels Diputats insta el Govern espanyol a:

1. Modificar la normativa que regula la representativitat del sector en el Comitè Nacional de Transports, per garantir una representació justa i democràtica, de manera que els criteris d'accés permetin reflectir la realitat dels treballadors autònoms i els petits empresaris que són la base real del transport a l'Estat Espanyol.

2. Establir que els serveis de transport de mercaderies no es paguin per sota dels costos reals, utilitzant l'observatori de costos del Ministeri de Transports com a referència obligatòria i sense possibilitat de pactes en contra.

3. Incloure una clàusula obligatòria en els contractes de transport que garanteixi indemnització per paralització a partir de la primera hora d'espera en càrregues i descàrregues.

4. Imposar un termini màxim de pagament de 30 dies des de la data de factura, sense possibilitat de pactar acords que l'ampliïn.

5. Impedir que els conductors realitzin tasques de càrrega i descàrrega, eliminant la possibilitat de pactar acords en contra.

6. Establir la jubilació dels professionals del sector del transport de mercaderies per carretera als 60 anys, amb la possibilitat d'anticipar-la als 58 mitjançant coeficients reductors.

7. Realitzar les modificacions necessàries en el quadre de malalties professionals i altres normatives en matèria laboral i de Seguretat Social per garantir que tots aquells accidents i malalties relacionats amb les jornades laborals dels professionals del sector del transport per carretera siguin reconeguts com a derivats de contingències professionals.

8. Rebutjar les 44 tones i 4,5 metres d'altura en els actuals vehicles articulats davant la inseguretat i els riscos per als conductors i altres usuaris de la via pública. Especialment, després de la prova pilot que es va realitzar a Catalunya, al desembre de 2012, que va tenir una durada de 10 mesos i va demostrar la inseguretat viària i la insostenibilitat econòmica d'aquesta mesura.

9. Garantir la vigilància als polígons i àrees de serveis per prevenir els robatoris a camions i mercaderies.

10. Habilitar àrees còmodes i adequades als centres de càrrega i descàrrega, que incloguin zones per al descans, alimentació, neteja i la gestió de documents.

11. Augmentar la inspecció per garantir el compliment estricte de la normativa vigent sobre cabotatge.

12. Regular i sancionar les grans empreses que tributen fora de l'Estat Espanyol per evitar que operin amb avantatges injustos davant aquelles que compleixen les seves obligacions fiscals.

13. Oferir una moratòria de 18 mesos per tal que els transportistes associats a cooperatives de treball obtinguin la capacitat professional necessària i accedeixin a una autorització de transport transitòria mentre completen el procés.»

Palacio del Congr s dels Diputats, 12 desembre de 2024.—**In s Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufi n Romero** Portaveu del Grup Parlamentari Republic .

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado Isidre Gav n i Va lis, al amparo de lo establecido en el art culo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moci n consecuencia de interpelaci n urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la democratizaci n del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y econ mica del sector del transporte de mercanc as por carretera.

Enmienda

De modificaci n.

Se modifican los apartados 9 y 10 en un solo apartado, que queda redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

9. Promover mediante incentivos la creaci n de m s centros de transporte y descanso con todos los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de los conductores y seguridad de la carga como: servicios al conductor, servicios para el descanso y el abastecimiento, espacios controlados y vigilados para los veh culos, equipamientos para el abastecimiento de combustibles de fuentes renovables, as  como puntos de carga para veh culos el ctricos de transporte de mercanc as u otros.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Isidre Gavin i Valls**, Diputado.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies del diputat Isidre Gavín i Valls, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés de Diputats, presenta la següent ESMENA a Moció conseqüència d'interpel·lació urgent del Grup Parlamentari República, sobre la democratització del sistema de representativitat i la lluita contra la precarietat laboral i econòmica del sector del transport de mercaderies per carretera.

Palacio del Congrés dels Diputats, 17 de desembre de 2024.—**Isidre Gavin i Valls**, Diputat.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu del Grup Parlamentari Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184, 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera.

Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la normativa que regula la representatividad del sector en el Comité Nacional de Transportes, **promoviendo elecciones** para garantizar una representación justa y democrática de manera que los criterios de acceso ~~permitan reflejar~~ **reflejen fielmente** la realidad de los trabajadores autónomos y los pequeños empresarios que son la base real del transporte **en España del Estado español**.

2. Establecer que los servicios de transporte de mercancías no se paguen por debajo de los costos reales, usando el observatorio de costes del Ministerio de Transportes como referencia obligatoria y sin posibilidad de pactos en contra.

3. Incluir una cláusula obligatoria en los contratos de transporte que garantice indemnización por paralización a partir de la primera hora de espera en las cargas y descarga.

4. Imponer un plazo máximo de pago de 30 días desde la fecha de factura, sin posibilidad de pactos que lo extiendan.

5. Impedir que los conductores realicen labores de carga y descarga, eliminando la posibilidad de pactos en contra.

6. Establecer la jubilación de los profesionales del sector del transporte de mercancías por carretera a los 60 años, con posibilidad de hacerlo a los 58 mediante coeficientes reductores.

7. Realizar las modificaciones necesarias en el cuadro de enfermedades profesionales y demás normativa en materia laboral y de Seguridad Social para garantizar que todos aquellos accidentes y enfermedades relacionadas con las jornadas de trabajo de los profesionales del sector del transporte por carretera sean reconocidos como derivados de contingencias profesionales.

8. Rechazar las 44 toneladas y 4.5 metros de altura en los actuales vehículos articulados ante la inseguridad y riesgos para los conductores y otros usuarios de la vía pública. ~~Especialmente después de la prueba piloto que se realizó en Catalunya, en diciembre de 2012 y que tuvo una duración de 10 meses, y que probó la inseguridad viaria y la insostenibilidad económica de dicha medida.~~

9. Garantizar la vigilancia en los polígonos y áreas de servicios para prevenir robos a camiones y mercancías, **promoviendo la inversión en áreas de descanso seguras en todo el territorio nacional.**

10. Habilitar áreas cómodas y adecuadas en los centros de carga y descarga, que incluyan zonas para descanso, alimentación, limpieza y la gestión de documentos **y lograr la cooperación de los Estados miembros de la Unión Europea para el refuerzo en la seguridad de las carreteras de la Red Transeuropea de Transporte.**

11. Aumentar la inspección para garantizar el cumplimiento estricto de la normativa vigente sobre cabotaje.

12. Regular y sancionar a las grandes empresas que tributan fuera del Estado Español para evitar que operen con ventajas injustas frente a las que cumplen sus obligaciones fiscales.

13. Ofrecer una moratoria de 18 meses para que los transportistas asociados a cooperativas de trabajo puedan obtener la capacitación profesional necesaria y acceder a una autorización de transporte transitoria mientras completan el proceso.

14. **Desarrollar una estrategia a nivel nacional que permita estimular el relevo generacional en el sector del transporte por carretera que integre, como mínimo, las siguientes cuestiones:**

a) **Reducción de las tasas públicas para la obtención de las licencias de conducción de camiones.**

b) **Flexibilización de los trámites y condiciones impuestas para poder ejercer como gestor de transportes en España.**

15. **Promover la no ratificación y, en su caso, la denuncia del Acuerdo alcanzado con Marruecos en relación con el canje de los permisos de conducción de los conductores marroquíes, y garantizar que cumplen con las mismas exigencias que los conductores españoles.**

16. **Garantizar que no se implementará un sistema de pago por uso en ningún tramo de la Red de Carreteras del Estado que en la actualidad esté libre de peaje. Asimismo, solicita que cualquier medida derivada de la transposición de la Directiva (UE) 2022/562 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de febrero de 2022, que modifica las Directivas 1999/62/CE, 1999/37/CE y (UE) 2019/520, tenga como prioridad el mantenimiento del carácter público y gratuito de las autovías españolas, asegurando que estas infraestructuras continúen siendo accesibles para todos los ciudadanos sin costes adicionales.»**

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir avanzando para garantizar la competencia leal en el sector, como una prioridad del Gobierno, estableciendo en el Plan de Inspección del transporte por carretera 2025 líneas específicas para avanzar en el control de morosidad, control del precio de transporte, tiempos de conducción y descanso, prohibición de la carga y descarga por los conductores, control del transporte realizado por empresas no residentes en España, o las formas de organización societaria, entre otras cuestiones. Todo ello acordado con las CC.AA.

2. Continuar con el trabajo realizado con el sector en los grupos formados en febrero de 2024, poniendo el foco en los principales retos que afronta el sector:

- a. la falta de conductores profesionales,
- b. los efectos de la descarbonización en el sector,
- c. la aplicación efectiva de la ley de la cadena de transporte
- d. y la digitalización.

E impulsando nuevas reuniones a principios de 2025.

3. Trabajar con el sector las propuestas existentes para la renovación de la composición del Comité Nacional de Transporte por Carretera en 2025, con el enfoque de prudencia y solidez jurídica que la importancia del sector y del Comité Nacional de Transporte por carretera requieren.

4. Continuar con el estudio del aumento de la oferta de plazas de aparcamiento en diversas áreas de servicio, así como con el proyecto piloto para la mejora de seguridad en áreas de descanso.

5. Siguiendo el último acuerdo alcanzado con los agentes sociales el pasado 31 de julio relativo a la modificación del procedimiento de concesión de coeficientes reductores de la edad de jubilación, y atendiendo a las circunstancias objetivas en el sector del transporte, se estudie anticipar la edad de jubilación de los profesionales de este sector.

6. Conforme establece el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social, se insta al Gobierno a realizar un análisis exhaustivo y detallado de las enfermedades profesionales derivadas de las actividades específicas en el sector del transporte comunicadas en la Seguridad Social para, en su caso, actualizar el cuadro de enfermedades profesionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre 2024.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la democratización del sistema de representatividad y la lucha contra la precariedad laboral y económica del sector del transporte de mercancías por carretera, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Incluir una cláusula obligatoria en los contratos de transporte que garantice indemnización por paralización a partir de la primera hora de espera en las cargas y descargas.
2. Imponer un plazo máximo de pago de 30 días desde la fecha de factura, sin posibilidad de pactos que lo extiendan.
3. Impedir que los conductores realicen labores de carga y descarga, eliminando la posibilidad de pactos en contra.
4. Establecer la jubilación de los profesionales del sector del transporte de mercancías por carretera a los 60 años, con posibilidad de hacerlo a los 58 mediante coeficientes reductores.
5. Realizar las modificaciones necesarias en el cuadro de enfermedades profesionales y demás normativa en materia laboral y de Seguridad Social para garantizar que todos aquellos accidentes y enfermedades relacionadas con las jornadas de trabajo de los profesionales del sector del transporte por carretera sean reconocidos como derivados de contingencias profesionales.
6. Garantizar la vigilancia en los polígonos y áreas de servicios para prevenir robos a camiones y mercancías.
7. Habilitar áreas cómodas y adecuadas en los centros de carga y descarga que incluyan zonas para descanso, alimentación, limpieza y gestión de documentos.
8. Aumentar la inspección para garantizar el cumplimiento estricto de la normativa vigente sobre cabotaje.
9. Regular y sancionar a las grandes empresas que tributan fuera del Estado español para evitar que operen con ventajas injustas frente a las que cumplen sus obligaciones fiscales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

173/000072

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los escándalos que rodean la gestión del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, cuyo texto se inserta a continuación, teniendo en cuenta la corrección de errores presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, y que fue admitida a trámite entendiendo que las previsiones contenidas en los puntos 2 y 4 se harían, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpretación urgente, sobre los escándalos que rodean la gestión del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Exposición de motivos

En las últimas fechas, diferentes investigaciones judiciales, policiales y periodísticas han desvelado una serie de casos de corrupción, irregularidades y conductas cuestionables por parte de diferentes cargos del Gobierno que involucran a multitud de cargos del Partido Socialista. La lista de personas implicadas es amplia y los delitos, muy graves.

La Justicia tiene cercado al entorno más próximo del presidente del Gobierno, su esposa y su hermano, a sus antiguos y actuales principales cargos orgánicos de su partido, a ministros, a altos cargos del Gobierno, a gobiernos autonómicos socialistas o a la presidenta del Congreso de los Diputados, entre otros. La existencia de un caso generalizado de prácticas corruptas y poco éticas en el seno del PSOE y del Gobierno es evidente.

En este contexto, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública no es ajeno a los hechos. Este Ministerio, liderado por una figura cuyo historial incluye su papel como director de gabinete del presidente del Gobierno, se encuentra en el centro de diferentes controversias y supuestos hechos delictivos que no solo afectan a la gestión de su cartera, sino que proyectan sombras sobre la credibilidad del conjunto del Ejecutivo. Su posición previa en un rol estratégico dentro del Gobierno le otorga un grado de responsabilidad adicional, ya que se le supone un conocimiento directo de las dinámicas internas del poder, siendo, además, parte ejecutora de dichas dinámicas, a través de numerosas polémicas que comprometen la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas y que socaban los límites éticos que exige el ejercicio del servicio público.

En concreto, existen diferentes casos que implican directamente al ministro.

En primer lugar, el caso que afecta a la esposa del presidente del Gobierno, Begoña Gómez y al empresario Barrabás. Red.es, empresa pública que dependiente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, adjudicó, un total de cuatro contratos a la empresa Innova Next, por un valor total de 10 millones de euros. Contratos que están siendo investigados por la Fiscalía Europea por el papel de Begoña Gómez a través de sus cartas de recomendación y por la valoración —poco objetiva— de las ofertas presentadas y que acabó adjudicando el contrato al señor Barrabás, casualmente, el recomendado por la esposa del presidente del Gobierno.

En segundo lugar, el caso relacionado con la Cátedra Extraordinaria dirigida por Begoña Gómez y el papel de la directora de programas del gabinete de la Presidencia del Gobierno, que como cargo de la Moncloa ejercía de asesora personal y comercial de la esposa del presidente del Gobierno en sus actividades privadas, algo para lo que se necesita autorización de un superior directo, en este caso, el director de gabinete y actual ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública. Ello certifica cómo desde el Gabinete de la Presidencia se ha hecho uso de los recursos públicos para fines exclusivamente privados. Además, estos hechos están acreditados con la documentación aportada por la propia Begoña Gómez al tribunal que la investiga.

En tercer lugar, nos encontramos el caso por el que está investigado el Fiscal General del Estado como consecuencia de la violación de los derechos de un ciudadano y la filtración de documentación confidencial.

Ha quedado demostrado que desde la Fiscalía General del Estado se revelaron datos especialmente protegidos con la intención de atacara una rival política y que, además, gracias a los mensajes aportados por el ya exsecretario general del Partido Socialista de Madrid, Juan Lobato —a quién ha sustituido en el cargo, precisamente, el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública—, conocemos que el origen de la

documentación confidencial se sitúa en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, ya que fue, precisamente, la directora de gabinete del señor Óscar López, quien remitió la información original que posteriormente fue publicada en medios de comunicación y mostrada durante un debate en la Asamblea de Madrid. Además, existe un acta notarial y una declaración ante el Tribunal Supremo por parte del antiguo secretario general del Partido Socialista de Madrid que así lo certifica.

Y mientras se conocen las informaciones y todo ello discurre por los juzgados, el ministro ocupa su tiempo en hacer campaña en la Comunidad de Madrid y en intentar regar a los medios de comunicación con ayudas millonarias anunciadas ya en repetidas ocasiones, mientras olvida la situación crítica que vive, por ejemplo, el mutualismo administrativo, la incertidumbre a la que se enfrentan más de un millón y medio de empleados públicos o deja sin ejecutar importantes proyectos de digitalización de la Administración y de la economía española a través de los fondos Next Generation, áreas todas ellas estratégicas para la modernización del Estado y el bienestar de la ciudadanía. Es el claro ejemplo de un ministro que desatiende sus responsabilidades públicas y que está más centrado en su futuro político, aunque esté destinado al fracaso.

A la luz de lo expuesto, el único dato que falta por hacerse público es el de la cadena de transmisión de las órdenes, pero lo que resulta evidente es que el nombre del ministro para la Transformación Digital y para la Función Pública aparece en todas las ecuaciones.

La actuación del Gobierno en los diferentes casos enunciados y de todos sus altos responsables, más en concreto, del ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública —de quien dependen las políticas de Gobierno Abierto e integridad pública— debe estar guiada y ejecutada bajo un marco de garantías legales y éticas que aseguren a la ciudadanía el respeto a los principios que sustentan el funcionamiento de las instituciones democráticas. Para ello, es indispensable un comportamiento y unas políticas públicas eficaces que garanticen la integridad institucional, y que, además, faciliten el cumplimiento de los principios establecidos en el marco normativo vigente.

Desde una perspectiva institucional, las implicaciones de estas conductas afectan tanto a la credibilidad del titular del Ministerio como también al funcionamiento y a la confianza en el propio Ministerio y en la gestión de las competencias que tiene.

La inexistencia de explicaciones, las nulas intenciones de rendir cuentas por su parte, el mantenimiento como directora de su gabinete a una de los implicadas en los hechos y su responsabilidad política como máximo responsable de la Moncloa hacen completamente inviable su permanencia en el Gobierno.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aclarar la finalidad de la participación de la cónyuge del Presidente del Gobierno en un proceso de licitación pública dependiente de RED.es a través de una declaración de interés, en la que mostraba su “intención de colaborar activamente en la difusión de la convocatoria en nuestro ámbito de actuación” del plan de la empresa licitadora INNOVA NEXT.

2. Realizar y remitir al Congreso de los Diputados un informe en el que se haga constar cuáles son las funciones y competencias de la Dirección de Programas del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, así como todas las acciones y gestiones llevadas a cabo por dicha Dirección de programas vinculadas a la actividad empresarial o profesional del cónyuge del presidente del Gobierno, D.^a Begoña Gómez.

3. Garantizar que el personal eventual que Presidencia del Gobierno pone a disposición de la cónyuge del Presidente se dedica en exclusiva a sus labores de representación institucional y en ningún caso a prestar apoyo para las actividades laborales y empresariales privadas de esta persona.

4. Enviar al Congreso de los Diputados un informe en el que se haga constar el origen y la cadena de transmisión por parte del personal eventual de Presidencia del Gobierno y cualquier otro cargo de algún ministerio, de la documentación confidencial que

salió desde la Fiscalía General del Estado sobre información de índole privada de un particular, que investiga el Tribunal Supremo.

5. Fomentar y cumplir con una cultura ética en el ámbito de la Administración Pública, reforzando la obligación de rendir cuentas por parte de los altos cargos y cumpliendo de manera estricta con el Código de Buen Gobierno del Sistema de Integridad de la Administración General del Estado, con el objetivo de asegurar que estén siempre orientados al interés general y garantizando que su conducta se ajuste a los más altos estándares éticos y de transparencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre los escándalos que rodean la gestión del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, que se debatirá como punto 8 del orden del día de la sesión n.º 86 del Pleno del Congreso de los Diputados del 17 de noviembre de 2024.

Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aclarar la finalidad de la participación de la cónyuge del Presidente del Gobierno en un proceso de licitación pública dependiente de RED.ES a través de una declaración de interés, en las que se mostraba su «intención de colaborar activamente en la difusión de la convocatoria en nuestro ámbito de actuación» del plan de la empresa licitadora INNOVA NEXT.

2. Realizar y remitir al Congreso de los Diputados un informe en el que se haga constar cuáles son las funciones y competencias de la Dirección de programas vinculadas a la actividad empresarial o profesional del cónyuge del presidente del Gobierno, D.^a Begoña Gómez.

3. Garantizar que el personal eventual que Presidencia del Gobierno pone a disposición de la cónyuge del Presidente se dedica en exclusiva a sus labores de representación institucional y en ningún caso a prestar apoyo para las actividades laborales y empresariales privadas de esta persona.

4. Enviar al Congreso de los Diputados un informe que se haga constar el origen y la cadena de transmisión por parte del personal eventual de Presidencia del Gobierno y cualquier otro cargo del algún ministerio, de la documentación confidencial que salió desde la Fiscalía General del Estado sobre información de índole privada de un particular, que investiga el Tribunal Supremo.

5. Fomentar y cumplir con una cultura ética en el ámbito de la Administración Pública, reforzando la obligación de rendir cuentas por parte de los altos cargos y cumpliendo de manera estricta con el Código de Buen Gobierno del Sistema de Integridad de la Administración General del Estado, con el objetivo de asegurar que estén siempre orientados al interés general y garantizando que su conducta se ajuste a los más altos estándares éticos y de transparencia.

6. Promover una auditoría en la Administración General del Estado para establecer los detalles de los hechos descritos en esta iniciativa, contando para ello con toda la información a su alcance, entre otros

- a. Registro de entrada de documentación como de salida.
- b. Detalle de los contratos públicos adjudicados.
- c. Contratación de personal eventual.
- d. Registro de entrada de personas ajenas a la Administración General del Estado, en concreto de las personas responsables de la empresa INNOVA NEXT.

7. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, destituya de forma inmediata a don Alvaro García Ortiz como Fiscal General del Estado por su intolerable conducta en el desempeño de su cargo, en particular interfiriendo en una investigación para condicionar los resultados de unas elecciones a Cortes Generales, y siendo responsable de violaciones del secreto profesional que atentan contra el derecho fundamental a la defensa.

Adicionalmente, el Congreso de los Diputados:

8. Acuerda la reprobación del ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Presidente del Gobierno a:

9. Promover el cese inmediato del ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública.»

Justificación.

Mejora técnica. Se busca mejorar la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular para que se ajuste mejor al título de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

SECRETARÍA GENERAL

292/000010

ACUERDO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR EL QUE SE CONCEDEN SEIS BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL RELACIONADA CON EL PARLAMENTO, CONVOCADAS POR ACUERDO DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de diciembre de 2024, ha acordado, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder seis becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 17 de septiembre de 2024, («BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 210, de 7 de octubre de 2024), a las siguientes personas:

- D.^a Lucía Velázquez Martínez.
- D. Raúl Parreño Pulido.
- D.^a Andrea Atanes Jiménez.

- D.^a Sara San Nicolás Andrés.
- D.^a María Delgado Ñacle.
- D. Martín Palomino Fernández, por el turno de la base primera.

Asimismo, la Mesa ha acordado designar, para el caso de renuncia de los anteriores, a los siguientes suplentes, por este orden:

1. D. Luis Millán Romero.
2. D.^a Selene García Torreiro.
3. D.^a María Pascual Zamora.
4. D.^a Marta Gallardo Rivera.
5. D.^a Irene Merayo Alba.
6. D.^a Alejandra Oliva Redondo.
7. D. César Abadía Betrán.
8. D.^a Gadea Velasco García.
9. D.^a Sandra Braceras Ruiz.
10. D.^a Ana López Rodríguez.
11. D.^a Lucía Serrano Redondo.
12. D.^a Lucía Díaz Pitalúa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Francina Armengol Socias**.

292/000011

ACUERDO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR EL QUE SE CONCEDEN TRECE BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVÍSTICA CONVOCADAS POR ACUERDO DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La Mesa de la Cámara, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado designado para la concesión de trece becas para la formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística, convocadas por Acuerdo de la Mesa de 17 de septiembre de 2024 («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 210, de 7 de octubre de 2024), ha acordado:

Conceder trece becas a los solicitantes que, según el orden de puntuación obtenida, se indican a continuación:

1. D.^a Eva Giner Martínez.
2. D. Rodrigo José Fernández Martínez.
3. D. Ángel Martínez Sánchez.
4. D.^a María Sanz Llorente.
5. D.^a Alma Sacristán Díaz.
6. D. Ángel Mora Urda.
7. D.^a Ana Baamonde Silva.
8. D. Brais Louzao Recarey.
9. D. Pablo Castejón Hernández.
10. D.^a María Pérez Martínez.
11. D.^a Ane Linde Yabar.
12. D.^a Silvia Linares Ballesteros.
13. D.^a Irene Moreno Luque.

Designar como suplentes a los cuarenta candidatos que a continuación se indican, ordenados según la puntuación obtenida, que sustituirán a los titulares en el caso de que alguno de éstos renuncie a la beca adjudicada:

1. D. José Javier Fuentes Rial.
2. D. Ignacio Navío Cátedra.
3. D. Pablo Rubio Ortega.
4. D.^a Martina Catani.
5. D.^a Ana Iniesta Sanz.
6. D.^a Eugenia Gabriela Bournot.
7. D.^a Natalia Solís Sánchez.
8. D.^a Yolanda Herrera Mingorance.
9. D.^a Carmen Sotorrio López.
10. D.^a Laura González Arroyo.
11. D.^a Blanca Escudero Rodríguez.
12. D.^a Ana Justicia Rodríguez.
13. D.^a Mireia García Nieto.
14. D.^a María Aparicio Lorenzo.
15. D.^a Erika Retuerta López.
16. D.^a Eva Criado Quesada.
17. D.^a Carolina García Carrascosa.
18. D.^a María Isabel Rosal Moral.
19. D. Ignacio Flórez Echavarría.
20. D. Jacobo Herrero Izquierdo.
21. D. Daniel Villa Maillo.
22. D.^a Jennyfer Christine Chancafe Pampañaupa.
23. D.^a Astrid Rodríguez Postigo.
24. D. Alfonso Orgaz Jiménez.
25. D.^a Lucía Cuadrado Mayo.
26. D. David García Domínguez.
27. D.^a Patricia Fernández Soriano.
28. D.^a Inmaculada Líndez Hidalgo.
29. D. Rodrigo Palacios Cuéllar.
30. D. Jorge Ramos Sánchez.
31. D.^a María Sivianes Cosme.
32. D.^a Victoria Criado Magán.
33. D.^a Cristin Illescas Gómez Caraballo.
34. D.^a Silvia Sánchez Leonardo.
35. D.^a Silvana López Coca.
36. D.^a Marta Moreno Cansino.
37. D.^a Nidia Altagracia José Mancebo.
38. D.^a Paloma Noelia Granda Carrasco.
39. D.^a Almudena García-Gil Velilla.
40. D.^a Clara Hernández Muñoz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Francina Armengol Socias**.

292/000012

ACUERDO DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE CONCEDEN CUATRO BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA UNIÓN EUROPEA Y EL SISTEMA CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTARIO ESPAÑOL, CONVOCADAS POR ACUERDO DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de diciembre de 2024, ha acordado, de conformidad con la propuesta elevada por el jurado designado, conceder cuatro becas para la formación práctica de graduados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español, convocadas por acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados del día 17 de septiembre de 2024, («BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 210, de 7 de octubre de 2024), a las siguientes personas:

Conceder cuatro becas a los solicitantes que, según el orden de puntuación obtenida, se indican a continuación:

TURNO LIBRE

1. Marina Tovar i Velasco.
2. Alejandro Sánchez Bañares.
3. Irene Diez de la Fuente.

TURNO DISCAPACIDAD

1. María de las Nieves García Molina.

Designar como suplentes a los trece candidatos que a continuación se indican, ordenados según la puntuación obtenida y el turno, que suplirán a los titulares en el caso de que alguno de estos renuncie a la beca adjudicada para cada turno:

TURNO LIBRE

1. Isabel Illana Lope.
2. Jorge Martín Álvarez.
3. Carmen Cadahia Veira.
4. Celia Fajardo Tarin.
5. Jaime Villamueva Bartolome.
6. Víctor José Deniz Sánchez.
7. Adrián Merino Puente.
8. Adrián Paul Sánchez Garda.
9. Carlos Antequera Molina.
10. Javier Ojeda Rodríguez.
11. Blanca Comas Calvo.
12. Javier Montero Cirilo.

TURNO DISCAPACIDAD

1. José Ignacio Figueredo Gil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Francina Armengol Socias**.